Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 09/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 09/11/2021 13:38:52 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

30873.pdf <u>VER ADJUNTO</u> Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20259060509@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico 20131595566@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico 23261674319@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 09/11/2021 13:38:53 Fecha de Notificación 12/11/2021 00:00:00

Funcionario Firmante 09/11/2021 13:38:51 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Observación SUBASTA

Trámite Despachado OFICIO - ACOMPAÑA (234200656028423053)

Trámite Despachado OFICIO - REITERA SOLICITUD (241600656028233852)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Expte. nº SI-30873-2010

San Isidro, 9 de NOVIEMBRE de 2021.

Agréguense las constancias acompañadas y hágase saber que el informe de ARBA ya fue contestado.

De conformidad con lo pedido, teniendo en cuenta la constancias de autos y lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), Resolución 955/18 y Acuerdo 3604/2012, decrétase la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, en los términos que a continuación se indican:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decrétase la venta en pública subasta y al mejor postor de las <u>2/8 avas partes</u> del bien al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 5/11/21 correspondiente a la demandada **VIVIANA ANDREA DIAZ, DNI 20.978.405**, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 73132 del Partido de General Rodríguez (046), Circ. 2 Parcela 85, Partida inmobiliaria 046-00324-5.

Ello, con la **base de \$ 366.300** (100% de la valuación fiscal correspondiente a las 2/8 partes del imueble que se extrajo en la fecha de la página de ARBA). Tengo en cuenta para ello el monto de la deuda y la exigua valuación fiscal, por lo que estimo que fijar en este importe la base para el remate no ocasiona perjuicio a ninguna de las partes, toda vez que el mayor valor que se obtenga sólo redundará en beneficio de los interese de ambas, de modo que el acreedor tendrá más posiblidades de ver satisfecho su crédito y el deudor de cumplir con la obligación a su cargo (conf. Cám. Civ. y Com. La Plata, Sala 2da., B 81115; sumario JUBA B300271).-

La venta se realizará por intermedio de la martillera que será sorteada en autos por intermedio del Organismo de Contralor, a cuyo fin se librará oficio por Secretaría, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador(conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238– y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "LA OPINION DE MORENO" sito en Dastugue 4239, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. As., en la forma

establecida por el art. 575 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Se deja aclarado que si en los últimos díez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del

portal.

VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportúnamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero y a la parte ejecutante que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos:

- 1º) A los efectos de la <u>citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios</u> -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;
- 2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de <u>noventa días</u>, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel, antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder;
- 3°) A los fines de conocer el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.

30

0/8/22, 15:29
4°) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto final de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.
5°): Intímase al sujeto pasivo de la ejecución forzada para que dentro del tercer día de notificado adjunte en autos el título de propiedad de inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtener un segundo testimonio a su costa.
6°): Deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota de la subasta aquí ordenada. Asimismo deberá oficiarse a fin de hacerle saber al Registro, respecto del embargo anotado por el Juzgado Civil 9 de San Isidro, que las actuaciones han quedado radicadas ahora ante el Suscripto.
7°) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin oficiese por Secretaría al Banco Provincia.
Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.
Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas una vez aceptado el cargo por el martillero.
GU
Pablo L. Garcia Pazos - Juez

En la misma fecha se libró oficio al Banco Pcia.

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 23/06/2022 - Trámite: TRANSFERENCIA DE FONDOS - SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 23/06/2022 13:19:32 - TRANSFERENCIA DE FONDOS - SE PROVEESiguiente

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20149021230@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 23/06/2022 13:19:32 Fecha de Notificación 24/06/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 23/06/2022 13:19:31 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (252500656029988207)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Expte. nº SI-30873-2010

San Isidro, de JUNIO de 2022.

Téngase presente lo manifestado. Dadas las razones alegadas, autorízanse las visitas del inmueble en forma libre.

Hágase saber a las partes las fechas indicadas para la subasta. Sin perjuicio de ello se reitera que deberán obrar en el expediente informes de dominio e inhibición actualizados y cumplidos todos los requisitos ordenados en el auto de subasta.

Respecto a la audiencia de adjudicación estése a lo ordenado en el auto de subasta.

Ofíciese al Registro de Subastas, como se pide.

Procédase a la transferencia de la suma de \$ 1500 (pesos un mil quinientos) depositadas en la <u>cuenta nro, 8766563</u> a nombre del Suscripto a la cuenta a nombre del martillero MELILLI, CLAUDIO ALEJANDRO, de BANCO SANTANDER Cuenta Única, Nro. 082-361768/1, CBU 0720082388000036176818, DNI. 14.902.123, CUIT 20-14902123-0. Ello en concepto de anticipo para gastos.

Hágase saber que el monto indicado corresponde a la suma fijada como anticipo de gastos y depositada en autos. Finalizada la subasta el martillero podrá rendir cuentas de los gastos realizados y solicitar su reintegro.

GU

Pablo L. Garcia Pazos - Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



GARCIA PAZOS Pablo Lautaro

Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 22/08/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 22/08/2024 11:34:48 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

30873.pdf VER ADJUNTO

Despachado en SOLICITA SE RESUELVA (255800656035869528)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20149021230@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23261674319@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 22/08/2024 11:34:47 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Observación BASE SUBASTA

Trámite Despachado SOLICITA SE RESUELVA (244700656035801576)

- NOTIFICACION ELECTRONICA Fecha de Libramiento: 22/08/2024 11:34:49

Fecha de Libramiento: 22/08/2024 11:34:49 Fecha de Notificación 23/08/2024 00:00:00

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

Expte. nº SI-30873-2010

San Isidro, de AGOSTO de 2024.

Téngase presente lo manifestado y estése las partes y el martillero interviniente a los términos indicados en el auto de subasta dictado el 9/11/21, con las modificaciones que aquí se establecen:

En función de lo proveído en el auto de subasta (9/11/21) y de la nueva valuación que se extrajo en la fecha de la página de ARBA por \$ 14.871.800, fíjase la base de la subasta en la suma de \$ 3.717.950 (pesos tres millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta) y el depósito en garantía en la suma de \$ 185.897,50.

Reitérase la autorización conferida a la parte ejecutante mediante providencia del 29/8/22: ("Por ello, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 921 del CCyC, autorízase a la parte actora GENERAL PAZ Y LAZCANO S.A., CUIT 30-71464670-9, a compensar el importe de la seña en la subasta a realizarse en autos, hasta la suma de U\$S 45.014,79 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil catorce con setenta y nueve centavos), (...) eximiéndole de depositar el importe del depósito en garantía de conformidad con la Acordada 3604 art. 22, hasta la suma señalada)".

Autorízase a la parte ejecutante a practicar un nuevo cálculo, como requiere, a fin de ampliar el importe por el que se autoriza su compensación.

Hágase saber que la fecha de la audiencia de adjudicación y la oportunidad de la devolución de los depósitos será establecida una vez que el expediente se encuentre en condiciones de fijar fecha de subasta.

Hágaselo saber al martillero y al Registro de Subastas, mediante oficio que se confeccionará por Secretaría.

GU

Pablo L. GARCIA PAZOS

JUEZ



<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda</u> <u>Imprimir ^</u>

Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 10/11/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 10/11/2021 13:44:38 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/11/2021 1:44:37 p. m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 53351955

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u> N°876656/3...... <u>CBU</u> 0140136927509987665633..... y cuyo N° de CUIT es 30- 707216650- 0 .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Yanina Daniela Areco (27294888964) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO **Nº de Expediente:** SI - 30873 - 2010 Fecha inicio: 24/09/2018 **Nº de Receptoría:** SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 30/08/2024 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

Anterior30/08/2024 10:53:07 - HAGASE SABERSiguiente

REFERENCIAS

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (254400656035948907)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20149021230@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23261674319@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 30/08/2024 10:53:07 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Observación FECHA SUBASTA . FECHA AUDIENCIA ADJUDICACION

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (251800656035933856)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA Fecha de Libramiento: 30/08/2024 10:53:08 Fecha de Notificación 03/09/2024 00:00:00

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

SAN ISIDRO, AGOSTO de 2024

Hágase saber a las partes la fecha fijada para la subasta.

Fíjase la audiencia de adjudicación para el día miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 10.30 horas.

GU

Pablo L. Garcia Pazos - Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



GARCIA PAZOS Pablo Lautaro

Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra **Pasos procesales:**

Fecha: 28/08/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 28/08/2024 15:27:04 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en HAGASE SABER(254400656035948907)

Fecha del Escrito 28/8/2024 3:27:03 p. m.

Firmado por CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI (20149021230) - (Legajo: 6377)

Nro. Presentación Electrónica 110393358

Observación del Profesional MARTILLERO FIJA FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE SUBASTA

Presentado por MELILLI CLAUDIO ALEJANDRO (20149021230@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

MARTILLERO FIJA FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE SUBASTA -

SEÑOR JUEZ:

MELILLI, CLAUDIO ALEJANDRO, por sí, Martillero Publico Col. 6377 de San Isidro, CUIT: 20-14902123-0, con domicilio constituido en calle Rivadavia 573 de San Isidro, Correo Electrónico: claudio.melilli@gmail.com, Domicilio Electrónico: 20149021230@cma.notificaciones, Tel. Celular: 11-51259404, en autos: "BALDONCINI EDGARDO DANIEL C/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO". Expediente nº SI-30873-2010, en trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

- 1- Que atento al estado de autos, vengo a fijar <u>fecha de inicio</u> de subasta para el día <u>20 de noviembre de 2024 a las 11 hs.</u> y <u>fecha de finalización</u> de subasta para el día <u>3 de diciembre de 2024 a las 11 hs.</u>
- 2- Solicito se fije la fecha y hora de audiencia de adjudicación para hacerla constar en los edictos a publicar.

Tenerlo presente y provea de conformidad V.S. que,

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI (20149021230) (Legajo: 6377)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Mand. 360/24

En General Rodríguez, a los veintidós días del mes de marzo de 2024, siendo las nueve y treinta hs, me constituí conjuntamente con el autorizado martillero Claudio Alejandro Melilli, DNI 14902123, en la parcela indicada e ilustrada por la foto satelital acompañada, límites de los barrios Parque Orense y Raffo de éste partido, para dar cumplimiento a lo ordenado en autos caratulados "BALDONCINI, Edgardo Daniel c/ DIAZ, Viviana Andrea y otro s/ Cobro Ejecutivo", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de San Isidro. Presentes en el lugar constato que se trata de un campo, sin edificaciones, alambrado perimetralmente con alambrado olímpico tejido, con postes de hormigón, alambrado de púas en la parte superior, y un único acceso sobre calle Trinidad esquina Uruguay con portón de dos hojas de hierro, y piso de cemento en esa entrada. No se observa habitado, y posee altos pastizales en la actualidad. No siendo para más doy por finalizado el acto, firmando en conformidad el autorizado Sr. Melilli ante mí que doy fé.



Carátula: BALDONCINI EDGARDO DANIELC/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 24/09/2018 Nº de Receptoría: SI - 30873 - 2010 Nº de Expediente: SI - 30873 - 2010

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 23/11/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 23/11/2021 15:40:54 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 23/11/2021 3:40:54 p. m.

Firmado por CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI (20149021230) - (Legajo: 6377)

Nro. Presentación Electrónica 54027378

Observación del Profesional PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO

Presentado por CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI (20149021230@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO-

SEÑOR JUEZ:

MELILLI, CLAUDIO ALEJANDRO, por sí, Martillero Publico Col. 6377 de San Isidro, CUIT: 20-14902123-0, con domicilio constituido en calle Rivadavia 573 de San Isidro, Correo Electrónico: claudio.melilli@gmail.com, Domicilio Electrónico: 20149021230@cma.notificaciones, Tel. Celular: 11-51259404, en autos: "BALDONCINI EDGARDO DANIEL C/ DIAZ VIVIANA ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO". Expediente nº SI-30873-2010, en trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

- I.- Que vengo en tiempo y forma a aceptar el cargo de perito, para el que he sido desinsaculado en estas actuaciones.
- II- Que solcito se autorice a la Sra. Arredondo Sandra Lucía, para ver el expediente y acompañarme a realizar diligenciamientos, bajo mi exclusiva responsabilidad.

Tenerlo presente y Provea de conformidad V.S. que,

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



CLAUDIO ALEJANDRO MELILLI (20149021230) (Legajo: 6377)